



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Toluca de Lerdo, México,
a __ marzo de 2022.

**C. C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Los suscribimos Diputada **Ingrid Krasopani Schemelensky Castro**, Diputado **Enrique Vargas del Villar** y Diputado **Francisco Brian Rojas Cano**, en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaria de Movilidad**; a efecto de que se implementen las estrategias necesarias para que se procure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el transporte público, a través de políticas públicas y mecanismos de concientización y difusión que promuevan la prevención y erradicación de la violencia de género en las unidades de transporte público en todo el territorio estatal, se intensifique las acciones de capacitación por lo menos una vez al año para los operadores de las unidades de transporte público de pasajeros en materia de violencia de género, en coordinación con la Secretaria de Seguridad, la Secretaria de Movilidad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se analice la procedencia operativa y presupuestal para que se distribuyan entre las usaráas del transporte público pulseras o dispositivos electrónicos con localizador GPS de alerta y auxilio para la prevención de la violencia de género, que permitan enviar avisos en tiempo real a teléfonos móviles de familiares y cuerpos policiacos; y se rinda un informe detallado y actualizado a esta Soberanía, sobre la efectividad de las políticas



*Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

públicas en el atención, prevención y erradicación de la violencia de género en el transporte público mexiquense que ha efectuado la Secretaria de Movilidad de la entidad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad para cualquier población debe ser una de las principales preocupaciones de cualquier administración pública ya sea federal, estatal o municipal, así como de los órganos legislativos correspondientes; los primeros porque son quienes ejercen diversas políticas públicas que, entre otras, deben estar contempladas el resguardo, el orden y la seguridad de cualquier población. Para el caso del Legislativo ya sea federal o los correspondientes a las entidades federativas son las instancias que propician los marcos constitucionales y legales que generen los derechos y salvaguarda de la población.

Bajo este contexto, parecería que se dan las condiciones necesarias para que la población cuente con la protección que el Estado está obligado a darle en materia de seguridad. No obstante, diversos registros estadísticos apuntan en sentido contrario y, consecuentemente, la percepción de la población se hace manifiesta.

Para darnos cuenta de la magnitud de esta problemática, el INEGI publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondiente al último trimestre de 2021 y publicada este año, cuyo objetivo es conocer la percepción de la población justamente sobre la seguridad de la población en su comunidad.



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano



De entrada, un dato por demás demoledor a nivel nacional es que el 65.8% de la población de 18 años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Por género el 70.3% de las mujeres tuvo una percepción importante de inseguridad por un 60.2% de los hombres.

Resalta que, entre las ciudades y comunidades que registran una mayor percepción de inseguridad se encuentran algunas que corresponden al Estado de México. Así, por ejemplo, en Toluca la percepción de inseguridad registra un altísimo 81.7%; Ecatepec, un 84.3%; Nezahualcóyotl, un 75.2%; Naucalpan de Juárez un 92.1% que la ubica dentro de las zonas con mayor percepción de inseguridad de toda la República; Tlalnepantla, 81.1%; Cuautitlán Izcalli, 79.8%, Atizapán de Zaragoza, 75%, entre otras.

En el Estado de México en últimas fechas el robo en el transporte de pasajeros se ha incrementado sustancialmente en municipios como Ecatepec, Tlalnepantla, Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero, entre otros, dejando un registro entre 10 a 20 asaltos al día según la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

De igual manera, siete de cada 10 asaltos se registran de forma violenta en el transporte público. En 2021 se registraron más de 9 mil asaltos con violencia en todo el país, de los cuales poco más de 6 mil se registraron tan solo el Estado de México.

Los asaltos a mano armada a bordo de las unidades, es muy frecuente y cada vez deja mayores pérdidas, materiales y humanas. Las rutas más peligrosas en la Entidad, se ubican en vialidades como: Periférico Norte, Gustavo Baz, Texcoco, Vía López Portillo, Av. Central, Luis Donaldo Colosio, Primero de Mayo, Adolfo López Mateos, Vía Morelos, en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza y Naucalpan, además de los municipios, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Tultitlán y Coacalco.



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

De acuerdo con datos del Reporte de Incidencia Delictiva elaborado por Laboratorios de Seguridad Ciudadana Edo. Méx., Red Nacional de Observatorios y Observatorio Nacional Ciudadano, al primer semestre del año 2021 El Estado de México se posicionó en el 1º lugar del ranking nacional, con una tasa de 200 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. La tasa de carpetas de investigación disminuyó 3.5% respecto al mismo periodo del año anterior. La modalidad más frecuente fue el robo a transeúnte con violencia: 54.3% del total, seguido de robo a negocio con violencia 21.1% y de robo en transporte público con violencia 13.4%.

Se posicionó a la Entidad en el 1º lugar del ranking nacional en el delito de robo de transeúnte, con una tasa de 111 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. La tasa de carpetas de investigación aumentó 30.6% respecto al mismo periodo del año anterior. El 54.8% de las carpetas de investigación por este delito se abrieron por robo a transeúnte en vía pública; el 25% en robo en transporte individual y el 19.7% en robo en transporte público.

En delitos cometidos en el Transporte público se posicionó al Estado de México en el 2º lugar del ranking nacional, con una tasa de 21.90 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. La tasa de carpetas de investigación aumentó 7.9% respecto al mismo periodo del año anterior. Casi la totalidad de estos casos ocurrieron con violencia: el 93.5% de los robos en transporte público se dieron bajo esta modalidad.

El Estado de México cierra el año 2021 liderando en el número de feminicidios con más de 130 casos registrados, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la entidad ha ocupado el mayor número de veces en el primer lugar con las tasas más



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

altas de feminicidios de mujeres: en 1986, de 1988 a 1997, y en 2005 de acuerdo con el informe Violencia Feminicida en México, aproximaciones y tendencias, elaborado por la ONU Mujeres, el INMUJERES y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Las mujeres representan 51% de quienes realizan viajes en transporte público entre semana y fin de semana en el Valle de México y en la CDMX, de acuerdo con datos de la Encuesta Origen-Destino del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sin embargo, a lo largo de la historia se ha podido notar una clara y evidente desigualdad entorno a las mujeres en razón de su género, por lo que son las mismas quienes son más acosadas y violentadas sexual, física y verbalmente en el transporte público, en comparación con los hombres.

Además de su deficiencia e insuficiencia, el transporte público, ha demostrado ser uno de los medios más inseguros principalmente para las mujeres, pues ha dejado ver las dificultades que presenta para garantizar un ejercicio igualitario y seguro para sus usuarios.

Un estudio realizado en 2014 por ONU Mujeres reveló que más del 90% de las mujeres y niñas había sido víctima de alguna forma de violencia al utilizar el transporte público, por ejemplo, al viajar en autobús, esperar en las paradas, caminar desde las paradas o hacia estas, entre otras situaciones. Estas formas de violencia incluían comentarios verbales de contenido sexual, tocamientos o acercamientos inapropiados, exhibicionismo, así como intimidación.

El 96% de las mujeres han sido víctimas por lo menos una vez de algún acto de violencia en el transporte público, desde agresiones verbales, contacto físico forzado, hasta persecución.



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano



Así mismo, de acuerdo con datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) las mujeres sufren el 91.8% del hostigamiento sexual (manoseo, exhibicionismo e intento de violación) y 82.5% del delito de violación y estos delitos ocurren principalmente en la calle con el 42.7% y en el transporte público con un 32.2%.

El miedo a la violencia es uno de los factores que mayor influencia tiene en la movilidad urbana de las mujeres, si bien afecta los patrones de viaje de diferentes grupos sociales, el caso de las mujeres es especialmente sensible, ya que, restringe la movilidad, limita opciones de viaje, influye en decisiones de dónde trabajar y/o estudiar y reduce el uso de determinados servicios derivados de la forma en la que los roles tradicionales de género constituyen las dinámicas de uso tanto del espacio público como del transporte.

Cabe señalar que comúnmente estas situaciones no se denuncian porque las víctimas desconfían de las autoridades, no tienen tiempo para hacerlo o porque desconocen a dónde acudir. Al enfrentar una situación así las mujeres se alejan del lugar, se callan y generan estrategias para protegerse de esta violencia como cambiar rutas de traslado, horarios y trayectos; usan modos de transporte que perciben como más seguros; dejan de transitar ciertos territorios; o buscan ser acompañadas o se defienden solas.

La Secretaría de Movilidad ha implementado acciones tendientes a combatir la violencia feminicida y de género en el transporte público realizando las siguientes acciones:

- ❖ Se han efectuado Operativos con Perspectiva de Género.



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano



- ❖ El Centro de Control y Gestión realizó la instalación de GPS, cámaras de vigilancia y botón de pánico en unidades de transporte público.
- ❖ Se difundió información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.
- ❖ Se han gestionado capacitaciones dirigidas a los representantes de las empresas y organizaciones, así como operadores de transporte público:
 - Conferencias de violencia de género a con la finalidad de generar conciencia y cultura en el buen trato a las usuarias del servicio y la prevención del delito en el transporte.
 - Pláticas en temas como la trata de personas, adhiriéndose a la campaña de la ONU #AQUIESTOY.
 - Actividades de sensibilización en temas como violencia de género, derechos humanos de las mujeres, estereotipos de género, lenguaje sexista, discriminación, feminicidios.
 - “Alineación y Certificación a través del Estándar de Competencia ECO246”.
- ❖ Se ofrece la carrera profesional “TécnicoBachiller en Autotransporte” con una duración de 3 años; en la que la tira de materias contiene un bloque con temas de perspectiva de género. Dicha carrera, se caracteriza por seguir el modelo de educación dual que consiste en que parte de los estudios se realizan directamente en las empresas de transporte y otra parte en la institución educativa, dicha carrera dio inicio el día 26 de agosto de 2019.

Sin embargo, de acuerdo a las estadísticas anteriormente referidas las acciones que se han implementado han sido insuficientes, para prevenir y erradicar la violencia de género que sufren usuarias del transporte público en la entidad.



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Esto ha originado la necesidad de que compañeras Legisladoras acertadamente impulsen trabajo parlamentario encaminado a dotar de facultades expresas a la Secretaría de Movilidad a efecto de que combata el acoso y erradique la violencia de género en todas sus modalidades en materia de transporte; o bien, que se amplíe la cobertura de transporte público exclusivo para mujeres, para protección de las usuarias que hoy en día siguen viviendo actos de violencia y hostigamiento sexual en la entidad.

Una medida para prevenir y atender la violencia de género en el transporte público, es a través del uso de herramientas tecnológicas con la implementación y distribución de pulseras SOS o dispositivos electrónicos con localizador GPS, que se trata de dispositivos dirigidos a mujeres que puedan ser víctimas de violencia de género, una vez activado, el botón de emergencia manda una señal al Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando de la Secretaría de Seguridad más cercano y a familiares mediante dispositivos móviles, esta política de prevención ha sido implementada en municipios de la entidad como Tlalnepantla y Naucalpan.

Las mujeres tenemos el derecho de vivir y desarrollarnos en espacios libre de violencia, por lo que el Estado debe garantizar, que la movilidad de nosotras en el desarrollo de nuestra vida cotidiana sea segura, implementando medidas de seguridad más eficaces, garantizando un transporte público seguro, con operadores sensibilizados a través de la capacitación en la protección y respeto de nuestros derechos humanos.

La sororidad hoy en día, nos obliga a las mujeres a impulsar nuestro propio desarrollo en beneficio no solo particular, sino de una comunidad con visión de género que nos permita surgir



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

como integrantes importantes de la sociedad, que garantice contar con estándares mínimos de desarrollo, en aspectos que nos den, movilidad segura en los medios de transporte.

En razón de lo anteriormente expuesto a nombre propio, del Diputado Enrique Vargas del Villar y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, estando convencidos de que las acciones afirmativas para prevenir y erradicar la violencia de género, contribuirán a garantizar para las niñas, adolescentes y mujeres un espacio de pleno desarrollo en el Estado de México.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”

DIP. INGRID K. SCHEMELENSKY CASTRO

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO



*Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DECRETO No. _____

LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H. “LX” Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de México a través de la Secretaria de Movilidad, a efecto de que se implementen las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el transporte público, implementando políticas públicas encaminadas a atender los siguientes requerimientos:

- a) Se implementen campañas o mecanismos de concientización y difusión que promuevan la prevención y erradicación de la violencia de género en las unidades de transporte público en todo el territorio estatal.
- b) Se analice la procedencia operativa y presupuestal para que se distribuyan entre las usuarias del transporte público pulseras o dispositivos electrónicos con localizador GPS de alerta y auxilio para la prevención de la violencia de género, en coordinación con la Secretaria de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- c) Se intensifique a través de políticas públicas, la capacitación al menos una vez al año, a operadores de las unidades de transporte público en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia de género.
- d) Se rinda a esta Soberanía un informe detallado de cuantos operadores de unidades de transporte publico registrados en la Secretaria de Movilidad, cuentan con la carrera



*Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

profesional “Técnico Bachiller en Autotransporte” o que cuentan con la Certificación a través del Estándar de Competencia ECO246.

- e) Se diseñe en coordinación con la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía de Justicia del Estado de México, protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencias sexuales hacia las mujeres dentro del Transporte Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los ____ días del mes de marzo del año dos mil veintidos.



Diputada Ingrid K. Schemelensky Castro
Diputado Enrique Vargas del Villar
Diputado Francisco Brian Rojas Cano